

ANUNCIOS

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 148-2025, por la que se establecen y se hacen públicos los horarios del Registro General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña para el año 2026

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 30.6 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, la Sindicatura de Cuentas tiene establecido lo siguiente para su Registro General:

Primero. Lugar: Via Laietana, 60, 08003 Barcelona.

Segundo. Horario (excepto festivos oficiales en Cataluña o en la ciudad de Barcelona):

- 1) Mañanas, de lunes a viernes: de 9 a 14 horas.
- 2) Tardes los martes: de 15 a 17.30 horas en el período entre el 1 de octubre y el 31 de mayo y mediante cita (deberá enviarse un correo electrónico a la dirección sindicatura@sindicatura.cat).
- 3) No se prestará el servicio de registro el 2 de abril, ni el 24 y el 31 de diciembre.

El horario del Registro General de la Sindicatura de Cuentas también se puede consultar en internet, en el portal de la Sindicatura de Cuentas (<https://www.sindicatura.cat/es>).

Tercero. Envío de documentación: el envío puede hacerse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Barcelona, 10 de diciembre de 2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

(25.346.013)